

**EL DERECHO ADMINISTRATIVO Y LAS NUEVAS
TECNOLOGÍAS DE PABLO SCHIAVI*¹**

- I -

1. El libro que tengo hoy el gusto de presentar es la tesis del Profesor Pablo SCHIAVI con la cual obtuvo su doctorado en la Universidad de La Coruña.

El Director de Tesis fue el Profesor Dr. Jaime Rodríguez-Arana, quien a su vez redactó el prólogo del libro; la tutora fue la Profesora Dra. Almudena Fernández Carballal y el Tribunal que la juzgó estuvo integrado por los Profesores Doctores Rafael Rubio, Guillermo Tenorio y Victoria de Dios Vieytes.

Esta Tesis obtuvo la máxima calificación posible ya que se la aprobó *cum laude*.

Con esto está todo dicho; no es preciso decir nada más. En Uruguay los Doctores en Derecho (PHD) son muy pocos; en Derecho Administrativo y, además, *cum laude* Pablo SCHIAVI es el único.

2. El libro de SCHIAVI, como su título lo indica versa sobre las nuevas tecnologías desde la perspectiva del derecho administrativo. Así, efectúa un análisis muy completo sobre la administración electrónica, los procedimientos administrativos electrónicos, la contratación electrónica, la electrónica en la actividad de control, las infraestructuras electrónicas, la inteligencia artificial, las ciudades inteligentes o “Smart City”, así como las llamadas *fintech* (servicios financieros a través de plataformas tecnológicas).

Sin poder detenerme en cada uno de estos aspectos no puedo dejar de mencionar el acierto con que se ha tratado todo lo relativo al habeas data impropio, el sistema de infraestructura electrónico en nuestro país, no quedando en una mera descripción de los textos positivos sino acudiendo también a los principios como el principio de especialidad así como la riqueza del capítulo destinado a la contratación electrónica en donde trata con especial acierto la sostenibilidad ambiental, las compras innovadoras,

* Publicado por LA LEY Uruguay, Montevideo, 2023.

las compras públicas verdes, la infraestructura sostenible y resiliente y la institucionalidad de la compra sostenible.

3. Pero esta obra no se queda únicamente en los aspectos tecnológicos. Si así lo fuere no sería tan importante. Aparte del título del libro presenta un subtítulo:

“La buena administración electrónica como principio irrenunciable en la administración del siglo XXI”. Y con esto, el autor se permite abordar temas sustantivos. Es que, si bien las nuevas tecnologías están provocando un gran cambio en el derecho administrativo en lo que hace al fundamento de la Administración y al relacionamiento de ésta con los ciudadanos, tomando este término en su más amplia acepción para comprender a todas las personas, los aspectos sustanciales del derecho administrativo no han cambiado. Sigue siendo un derecho basado en la centralidad de la persona humana y la Administración sigue teniendo una naturaleza instrumental al servicio de los intereses generales. Y esto queda claro en toda la obra.

La buena administración, magníficamente desarrollada en la Carta del CLAD del año 2013, como principio, como derecho y como deber se proyecta en toda su magnitud sobre las nuevas tecnologías. Hoy en día no podemos pensar en buena administración sin nuevas tecnologías, pero las nuevas tecnologías no pueden ser usadas solo para comodidad de los funcionarios, sino para facilitar la vida a la gente, para hacer que la Administración sirva mejor con objetividad los intereses generales. Y esto sin desconocer la brecha tecnológica existente, puesto que no todas las personas están capacitadas por igual para su empleo, con lo cual, un uso rígidamente generalizado puede provocar una Administración inaccesible para cierto sector de la población, y crear, así, una discriminación lo que, en definitiva se traduce en una violación de derechos humanos. Todo esto es concretamente puesto de manifiesto por SCHIAVI en la obra que hoy presentamos.

4. Destaco por otra parte que la obra cuenta con una muy buena extensa y actualizada bibliografía, lo que revela una seria investigación y todas las opiniones son respaldadas con la correspondiente nota al pie de página, con lo que demuestra en el autor una gran honestidad intelectual.

5. En suma, se trata de una obra, al menos en Uruguay, única en su género que trata acertadamente los aspectos tecnológicos, en forma muy

equilibrada, conectándonos con cada una de las cuestiones de fondo con que se relacionan, destacando siempre que las nuevas tecnologías, por importantes que sean, no son sino instrumentos al servicio de la persona humana que es, en definitiva, lo más relevante.

Por todo eso debemos recibir este libro con el mayor beneplácito y felicitar a su autor por esta obra.

Augusto DURÁN MARTÍNEZ